

Agenda de trabajo

Alejandro Pinet

Candidato al Consejo de Área de Docencia y Formación de Recursos Humanos.

Preámbulo

El presente documento plantea algunas líneas de acción que tendrán que ser enriquecidas por los planteamientos que se esperan del Foro “Al encuentro con el INAH del futuro”, que se llevará a cabo próximamente. La implementación de los Consejos de Área nos brinda precisamente la oportunidad de una mayor interlocución que pueda colaborar en la construcción de políticas de docencia e investigación en INAH consensadas con los distintos centros que conforman el área.

He dado una estructura al texto que busca responder a los requerimientos de la Convocatoria.

Situación institucional¹

Uno de los aspectos fundamentales en la vida de la Escuela ha sido la naturaleza, el carácter, el estatus de su adscripción al INAH. Este asunto debe ser colocado en el centro del diagnóstico de su situación actual, y de un balance obligado después del paro estudiantil, una vez más, dejó ver las debilidades de la Escuela y los entrampamientos institucionales que persisten, pese a los cambios recientes en su entorno inmediato, derivados del paso de la Secretaría de Educación Pública a la de Cultura como cabeza del sector.

¹ Retomo aquí los planteamientos que me parecen centrales de la ponencia expuesta en la primera parte del Congreso de la ENAH de 2019, adecuándolos a la situación actual.

La actual ENAH tuvo su origen en las carreras de Antropología Física y Cultural que se abrieron en varias instituciones por separado (IPN, Universidad Obrera), y que se incorporaron en 1938 al Departamento de Antropología de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN. Una vez creado el INAH (1939), éste reunió en esos años una serie de dependencias ligadas a las labores antropológicas que habían surgido cada una por su lado. Así, en 1942, la actual ENAH fue adscrita al Instituto como ENA; y desde 1946 sería ENAH.²

Todas las instituciones mencionadas y otras más eran de reciente creación en esos años. Fueron producto de los proyectos sociales y culturales que se desarrollaron en el período presidencial de Lázaro Cárdenas. No me detengo en esto porque ha sido ampliamente tratado. Lo que sí diré es que sería un error imaginar a estas instituciones como lo que son hoy en día, con sus grandes aparatos administrativos y sus edificios: el Aristos, o el actual de la calle de Hamburgo; en el caso de la UNAM, la Ciudad Universitaria, etc. Detrás de ellas estaba un pequeño grupo de estudiosos, algunos de la generación de 1915, conocida como la de los "fundadores" de entidades de la cultura y la academia, que ocuparon en los años 1920 y 1930 los espacios vacíos que dejó la vieja intelectualidad porfiriana, que para entonces había desaparecido o se había exiliado. Tenían que hacer toda suerte de malabares para que los nuevos centros educativos y de investigación funcionaran, a menudo combinando armas o instrumentos de unos y de otros. Los títulos de los egresados de la carrera de Historia del Colmex, por ejemplo, los otorgaba la ENAH, así como los salones de clase en la calle de Moneda.

Los años 1950 a 1958 fueron un período de crecimiento y "consolidación" que, sin embargo, no estuvo exento de situaciones conflictivas. Cito a Julio César Olivé, en su libro mencionado arriba, *INAH, una historia*:

En 1956 se desató una huelga en la ENAH iniciada por los estudiantes y apoyada tanto por la organización sindical de los profesores de la Escuela como por la recién creada Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales. [...] [La] SAENAH se sumó a la huelga de la Federación de Estudiantes Técnicos con demandas propias [entre las que estaban]: atención económica para la Escuela, por un profesorado de

² Olivé Negrete, Julio César; Urteaga Castro-Pozo, Augusto (coordinadores). *INAH, una historia*. Colección Divulgación, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1988: 174-177.

tiempo completo validado en concurso de oposición, [y] por la discusión de la estructura del plan de estudios (1988: 180).

Añade:

Todas las demandas fueron satisfechas por la SEP, expidiéndose en 1958 el reglamento de la Escuela. En esta huelga la ENAH logró también contar por primera vez con una sede propia. Así, se instaló a partir de 1958 en el edificio de Moneda número 16. (1988: 180).

Las décadas siguientes transcurrieron a la par con la crisis de los años 1960 y 1970, la masificación de las universidades, que en la Escuela se dio también: 450 alumnos en 1971; 2 mil a fines de la década (Olivé, 1988: 184). De ahí su cambio de sede en 1979 a Cuicuilco. Seguramente las autoridades pensaron además que, lejos del Museo Nacional de Antropología, en la avenida Reforma, no harían tantas olas las protestas.

Pero volviendo al asunto que nos ocupa, se puede decir que la Escuela ha tenido crisis de crecimiento, como muchas otras instituciones, y ante ellas, la propia Escuela ha dado respuestas, que hoy podemos evaluar en qué medida fueron adecuadas o no. Pero lo que ha faltado en todos estos años es un proceso de consolidación institucional, sobre todo en lo que se refiere al ámbito que debería cobijar a la ENAH, que es el propio INAH.

No se trata tanto de la adscripción en sí misma al Instituto sino de su forma particular de inserción en él, que hasta el momento ha constituido un obstáculo para su desarrollo como institución educativa de nivel superior. Aunque es posible pensar en otros escenarios (se ha hablado en diversas ocasiones de la posibilidad de salida de la ENAH de la estructura del INAH), el Instituto cuenta, sin embargo, con instancias de formación de profesionales relacionadas con sus actividades de investigación y docencia en el ámbito de las ciencias antropológicas y la historia. Esta es una de sus funciones, establecida en su Ley Orgánica.

Para dar una idea de cómo se percibe la Escuela desde el Instituto, veamos, más que la Ley Orgánica, que es muy general, el Reglamento de esta ley, que se publicó en mayo de 2021.³

³ Se puede encontrar en el *Diario Oficial de la Federación*, 24.mayo.2021 en línea. Acceso: 19.nov.2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619150&fecha=24/05/2021

En reuniones con las actuales autoridades se nos ha dicho que este anteproyecto buscó ser una especie de fotografía actual de la institución, y no un proyecto de reforma, lo que podría hacerse posteriormente.

El Reglamento, obedeciendo a una lógica que corresponde a una instancia del gobierno federal, incorpora a las escuelas en el apartado de "Unidades Administrativas". Allí están desde la Dirección General (DG), la Secretaría Técnica (ST), hasta las coordinaciones nacionales y cada una de las escuelas (Art. 3). Exceptuando a las dos instancias mencionadas al principio (DG, ST), las demás desarrollan su tarea coordinadas por la Secretaría Técnica (Art. 16.II), la cual, por ejemplo, autoriza los programas de formación de profesionales (Art. 16.IX) y supervisa su cumplimiento (Art. 16.X).

Ya que no se contempla en este retrato una Coordinación Nacional de Docencia, o algo similar, habrá que preguntarse si no ser más que una "unidad administrativa" no está relacionado con el hecho de que la ENAH haya encontrado tantos obstáculos para acercarse al ámbito de la educación superior, que es vital para su desarrollo. Fue complicado el proceso de su admisión en la ANUIES en los años 1990 porque se decía, por parte de funcionarios de la mencionada asociación, que la Escuela era una dependencia del INAH. Durante mucho tiempo ha sido difícil, cuando no imposible, que la Escuela tenga acceso a programas de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP para el financiamiento a las Instituciones de Educación Superior (IES) por argumentos parecidos, mientras muchas de las universidades públicas en distintas entidades del país construían con esos fondos bibliotecas respetables, creaban cátedras y recibían otros apoyos. A menudo se nos decía: ustedes tienen que negociar su presupuesto con el INAH. Me pregunto también si se nos ocurriría hablar de la UNAM como la "unidad administrativa de Copilco". Ciertamente, esta pregunta tiene algo de retórico, pues la ENAH no es una universidad autónoma, pero tampoco resulta tan descabellada. Ilustra de algún modo la percepción que se ha expresado desde hace mucho tiempo por parte de diversos sectores de la Escuela, cuando se insiste en la necesidad de un estatuto de centro de educación superior para ella y, sobre todo, de un trato correspondiente a ese estatuto.

Volviendo al Reglamento, es la Secretaría Técnica quien asume la relación con el entorno universitario en los siguientes términos, al fijar como una de sus funciones:

Propiciar relaciones de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, autoridades de las entidades federativas y municipales, así como organizaciones públicas o privadas e instituciones académicas nacionales y extranjeras, cuyo objetivo sea el fomento de la Conservación, protección, investigación, difusión y divulgación del Patrimonio Cultural; (Art. 16.XV).

También aquí me parece que, una vez más en este "retrato", el enfoque es desde el centro y la cúpula del INAH, por lo cual el entorno de la educación superior queda en una posición marginal, secundaria. Y la referencia a la colaboración que privilegia centros de investigación que estén especialmente ligados a la problemática del patrimonio resulta restrictiva para una institución como la nuestra, animada por una mayor apertura de miras, dicho esto sin menoscabo de la importancia que tiene el patrimonio cultural como política pública y como un elemento importante a considerar en las labores de investigación.

Más allá de posibles cambios de nombre (facultad, universidad), sigue faltando, después de ocho décadas de existencia, un basamento institucional en el INAH (hay quienes hablan de ingeniería institucional) que permita el desarrollo de centros de formación de nivel superior ligados a sus áreas de conocimiento y de acción. Esto es, una instancia especializada, dedicada a coordinar las políticas de educación superior del Instituto, estrechar lazos con las universidades y centros de investigación y, aspecto fundamental, garantizar la ministración de recursos de forma suficiente y oportuna, así como allanar el camino para la consecución de otras fuentes de financiamiento a las que suelen acudir las universidades públicas.

Es un problema complejo, pues se trataría de crear, en el interior de un órgano de gobierno, una estructura académico-administrativa dedicada a la formación de profesionales de nivel superior, lo que implicaría hacer convivir estructuras jerárquicas y verticales de gobierno con instituciones de carácter universitario.

Con la implementación de los Consejos de Área en el INAH, y en particular con el correspondiente a Docencia y Formación de Recursos Humanos, que contempla este Reglamento, se abre una vía al planteamiento, la discusión y la elaboración de propuestas alrededor de estos problemas. Habrá que trabajar en la recuperación de experiencias de

otras instituciones (UPN, Chapingo y otras) así como apelar a la creatividad de la nuestra. Por lo pronto, la propia experiencia nos indica que la ausencia del basamento institucional del que se habló más arriba ha sido uno de los factores, creo que el más importante, que ha impedido el desarrollo de la Escuela, y sólo si somos capaces de enfrentarlo, buscando salidas viables, estaremos en condiciones de transformar realmente a la ENAH. Podremos cambiar el mecanismo de nombramiento de la nueva Dirección, lo cual me parece necesario, pero si una nueva Dirección entra en funciones con un proceso de elección y se desenvuelve en las condiciones actuales de la relación con el INAH, será muy difícil salir del entrapamiento al que hemos hecho referencia.

La inserción actual en el Instituto, por otro lado, ha sido en el pasado la fuente de muchos conflictos entre la Escuela y los directivos del INAH. Ante las situaciones de tensión y de conflicto, a menudo se ha acudido a la elaboración de acuerdos políticos coyunturales, que al no llegar a institucionalizarse quedan siempre como medidas pensadas para el corto plazo. No son soluciones de fondo. Se tiene que pasar a otro nivel, el de la formalización de acuerdos con una normatividad establecida.

Todo esto requiere una discusión y un trabajo colectivo en el que participen tanto los distintos sectores de la Escuela como las diversas instancias del Instituto.

Se requiere elaborar propuestas concretas, para lo que es necesario recopilar información y documentación, en buena medida ya existente, sobre la materia y trabajar en varios escenarios posibles. Hay suficientes diagnósticos y evaluaciones. La gran apuesta está precisamente en la concreción de iniciativas específicas y la elaboración de consensos.

Principales problemáticas o retos del Consejo

Uno. Trabajar en medidas que contribuyan a una mayor coordinación entre las escuelas del Instituto, con el objeto de proponer mecanismos que brinden una base institucional a las políticas de docencia y formación de profesionales en el mismo.

Dos. Proponer medidas para afrontar la irregularidad en la ministración de los recursos para la investigación, la docencia, las prácticas de campo y la difusión que se lleva a cabo en la ENAH, así como para las actividades educativas y de investigación de las otras escuelas del INAH.

Tres. Elaboración de propuestas para revisar y actualizar la formación de investigadores y profesionistas que contribuyan al desarrollo científico de las disciplinas antropológicas y a la implementación de políticas sociales y culturales dirigidas a los diversos grupos sociales del país.

Cuatro. Elaboración de propuestas específicas acerca de la formación profesionales capaces de enfrentar la problemática de la protección del patrimonio cultural, la que se dedica a la administración de los recursos culturales y la de investigación en estos ámbitos.

En todos estos rubros, será preciso desarrollar estas tareas en estrecha colaboración con los órganos colegiados de las escuelas.

Propuesta de comunicación con los representados

Uno. Es fundamental el papel de *enlace* que está obligado a tener el consejero del área de docencia con los órganos colegiados, a través de los cuales deberá tener interlocución constante con los sectores representados allí. Como se sabe, el Reglamento no contempló representación de sectores fundamentales en la vida de las escuelas como los profesores de asignatura y los estudiantes.

La atención que brinde el consejero del área de docencia a las discusiones en los consejos (Técnico y Académico) es por ello fundamental.

Dos. El consejero deberá establecer también vínculos que vayan más allá de los órganos colegiados, pues a menudo hay sectores, como el estudiantil, que en ciertos períodos carecen de representantes en ellos. En el sector de profesores, tanto los de tiempo completo como los de asignatura, no siempre se da una comunicación suficiente con sus representados. En el ámbito de los trabajadores suele haber una mayor comunicación, al contar con instancias de discusión relativamente más estables.

Aquí es muy importante una interlocución con los diferentes sectores a través de reuniones periódicas, así como de medios en línea. Considero que los mecanismos específicos deben ser producto precisamente de la interlocución que se establezca entre el consejero de área electo y los distintos sectores de la Escuela.